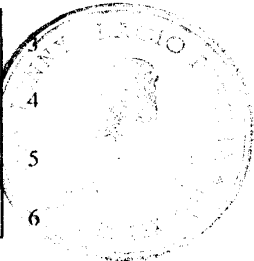


# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA. QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR LICENCIADO MILTON HUGO FERNANDEZ IBAÑEZ Y SEÑORA ROSA IMELDA ALVAREZ GRANDA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ISIDRO VERA ANCHUNDIA.-

CUANTÍA: \$ 25.04

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **veintisiete de Diciembre del año dos mil cinco**, ante mí DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E) DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios derechos, por una parte, en calidad de "Cedentes", los cónyuges señor Licenciado **Milton Hugo Fernández Ibáñez**, quien declara ser de estado civil casado, Licenciado en Administración de Empresas; y señora **Rosa Imelda Alvarez Granda**, quien declara ser de estado civil casada, empleada, y, por otra parte, como "Cesionario", el señor **Luis Isidro Vera Anchundia**, quien declara ser de estado civil casada, militar. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una

*Dra: Lenny Blacio Pereira*  
NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E)

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885

1 parte, como CEDENTES; los cónyuges señor Licenciado **Milton Hugo**  
2 **Fernández Ibáñez** y señora **Rosa Imelda Alvarez Granda**; y, por otra parte,  
3 el señor **Luis Isidro Vera Anchundia**, a quien para los efectos de la  
4 presente escritura pública se podrá denominar como EL CESIONARIO.  
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública autorizada  
6 por la Notaria Segunda del Cantón Machala, el veinticuatro de Agosto de  
7 mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del  
8 Cantón Machala, con el número quinientos setenta, y anotada en el  
9 Repertorio bajo el número mil ciento veintiocho, el quince de Septiembre de  
10 mil novecientos noventa y cinco.- **b)** Según escritura pública de Cesión y  
11 Transferencia de Participaciones otorgada ante el Notario Sexto del  
12 cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el cuatro de Abril del dos  
13 mil; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el doce de  
14 Julio del dos mil, el señor Arquitecto Galo Ernesto de Vacas Villavicencio  
15 cede y transfiere doscientos setenta participaciones a favor del señor Victor  
16 Alfonso Eras Pogo; **c)** Mediante escritura pública de Aumento de Capital y  
17 Reforma de Estatuto Social de la Compañía Transporte Orenses Transorens  
18 C. Ltda., celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, el  
19 dieciocho de Diciembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del  
20 Cantón Machala, el dieciocho de Enero del dos mil uno, en la cual la  
21 Compañía la Compañía Transporte Orenses Transorens C. Ltda., aumenta el  
22 capital a Cuatrocientos Nueve Dólares Americanos.- **c).**- Mediante escritura  
23 pública de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Sexto  
24 del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el dos de Febrero del  
25 dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el  
26 primero de Abril del dos mil cuatro, en la cual el señor Wilian Guillermo  
27 Tipantasi Taipe cede y transfiere a favor del señor Manuel Yunda Gualli,  
28 setecientas cuarenta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada

# L.Z.L.

- dos -

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885

1 una. **d)** Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales,  
2 celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano  
3 Larrea, el dos de Junio del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil  
4 del Cantón Machala, el dieciséis de Junio del dos mil cuatro, en la cual el  
5 señor Elivar Oswaldo Campoverde Armijos cede y transfiere a favor del señor  
6 SEGUNDO ESTUARDO SUAREZ MORENO, seiscientos veintiséis  
7 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **e)** Mediante escritura  
8 pública de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Sexto  
9 del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el trece de Octubre del  
10 dos mil cuatro, en la cual el señor Jaime Efrain Rueda Oviedo cede y  
11 transfiere a favor del señor MARCO ANIBAL ROBLES VELASCO, setecientas  
12 cuarenta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **f)**  
13 Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada  
14 ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el  
15 trece de Abril del dos mil cinco, en la cual las señoras Eulalia Guadalupe  
16 Contreras Larco y Nereysy Irina Contreras Larco ceden y transfieren a favor  
17 del señor OSCAR STUARDO ORDÓÑEZ CONTRERAS, doscientas setenta  
18 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.- **g)** Mediante escritura  
19 pública de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Sexto  
20 del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veinticinco de Abril  
21 del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el  
22 tres de Mayo del dos mil cinco, en la cual los cónyuges señores Victor Alfonso  
23 Eras Pogo y Juana Carmita Castillo Macas ceden y transfieren a favor del  
24 señor **José Nicanor Cueva Parejas**, ochocientas noventa y cuatro  
25 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, **h)** La Junta General  
26 Extraordinaria y Universal de los Socios, celebrada el cuatro de Noviembre  
27 del dos mil cinco, aprueba y autoriza la cesión de: seiscientos veintiséis  
28 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de

Don: Lenny R. Pareja  
NOTARIO SEXTO - EL ORO - ECUADOR

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885


1 dólar cada una, a favor del señor **Luis Isidro Vera Anchundia**, en la forma  
2 como se determina en la siguiente cláusula.- **TERCERA: CESIÓN.-** Con  
3 los antecedentes expuestos de conformidad con lo resuelto en la Junta  
4 General Extraordinaria y Universal de los Socios de la Compañía  
5 **TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.,** en sesión de fecha  
6 primero de Abril del dos mil cinco, mediante el presente instrumento  
7 público la señora **Rosa Imelda Alvarez Granda** debidamente autorizada por  
8 su cónyuge señor **Milton Hugo Fernández Ibáñez** cede y transfiere a favor  
9 del señor **Luis Isidro Vera Anchundia** seiscientos veintiséis **participaciones**  
10 **iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada**  
11 **una**, que tienen y poseen en propiedad en el Capital Social de la  
12 Compañía, en igual precio que generoso declaran que reciben los  
13 cedentes vendedores de mano del cesionario comprador, en dinero en  
14 efectivo, de curso legal, a plena satisfacción, debiendo asumir por causa  
15 de esta transferencia todos los derechos y obligaciones inherentes a tales  
16 participaciones como socios de la Compañía.- **CUARTA: ACEPTACION.-**  
17 Las partes intervinientes, en especial EL CESIONARIO declara que  
18 acepta, aprueba y ratifica el presente instrumento público, en todo su  
19 contenido, debiendo dársele a esta cesión el trámite de Ley.- **SEXTA:**  
20 **INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente  
21 autorizadas que de la presente escritura pública de cesión se sienta razón  
22 al margen de la inscripción en el Registro mercantil referente a la  
23 Constitución.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
24 formalidades de estilo para la plena validez de este contrato.- f) ABOGADO  
25 CARLOS OVIEDO ARCE, matricula número ciento cuarenta y seis del  
26 Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma  
27 que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de  
28 Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les

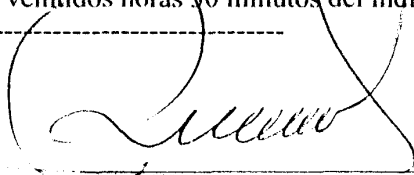
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: TRANSORENS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2005 LAS 19 HOO.

En la ciudad de Macaná, al cuarto día del mes de Junio de 2005, a las diecinueve horas, en el local de la asociación de militares en servicio pasivo ubicado en las ciudadelas del Seguro de esta ciudad, concurren los socios de la Compañía señores: 1.- CUEVA PAJEAS JOSE NICANOR, propietario de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar cada una; 2.- Lcdo. CARLOS CASTILLO ZURIAGA, propietario de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar cada una; 3.- FANNY ASTUDILLO ROMERO, propietaria de ochocientos noventa y cuatro (894) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar cada una; 4.- JULIO INFANTE CAMPOVERDE, propietario de ochocientos noventa y cuatro (894), participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar cada una; 5.- WILSON CRESPO MORALES, propietario de seiscientos veintiséis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar cada una; 6.- Lcda. ROSA ALVARES GRANDA, propietaria de seiscientos veintiséis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar cada una; 7.- NORIA CRUZ HONORES, propietaria de seiscientos veintiséis (626) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar cada una; 8.- HERMAN FLORENTINO ENDERICA, propietario de seiscientos veintiséis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar cada una; 9.- SEGUNDO ESTUARDO SUAREZ MORENO, propietario de seiscientos veintiséis (626) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar cada una; 10.- JUAN JOSE MORALES FEIJOO, propietario de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos cada una; 11.- JAIME RUEDA OVIEDO, propietario de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos cada una; 12.- MANUEL YUNDA GUALLI, propietario de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos cada una; 13.- SIMON VERA RIVERO, propietario de setecientos cuarenta y cinco (745) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos cada una; 14.- OSCAR STUARDO ORDOÑEZ CONTRERAS, propietaria de doscientos setenta (270) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar cada una; 15.- CARLOS CALLE CHAVEZ, propietario de doscientos sesenta y nueve (269) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolar cada una. Socios que constituyen el cien por ciento del capital de la compañía, que es de CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USAS409,00). Preside la junta el titular señor Herman Florentino Enderica y en secretaria actua el Gerente General señor Simón Eduardo Vera Rivero. Los socios aceptan por unanimidad de votos reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañías, con igual unanimidad acuerdan tratar el único punto de orden del día: "Autorización al socio LIC. ROSA ALVAREZ GRANDA, para que ceda la totalidad de sus participaciones". Constatado el quórum legal de instalación se pasa a tratar el único punto del orden del día, manifestando la LIC. ROSA ALVAREZ GRANDA, su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones por las que las pone a disposición de

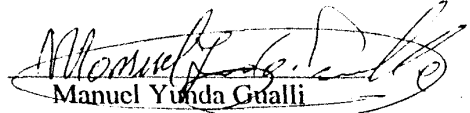
*Fanny Astudillo Romero*  
Lcda. FANNY ASTUDILLO ROMERO  
SECRETARIA SUPLENTE(E)

los socios restantes y de no existir interes alguna se lo autorice cedertas al señor LUIS ISIDRO VERA ANCHUNDIA. Los socios concurrentes manifiestan a la sala que no tienen ningun interes en adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que la junta general por unanimidad de votos del capital social concurrente, autoriza al socio ROSA ALVAEZ GRANDA, para que ceda las mismas a favor del señor LUIS ISIDRO VERA ANCHUNDIA, debiendo cumplirse para el efecto con los trámites de ley. Seguidamente la junta entra en receso para la redaccion del acta, reinstalada la misma a las doce horas, con la presencia de cien por ciento del capital social de la compañía, se da lectura por secretaria, la misma que es aprobada integramente y por la unanimidad de votos de los socios presentes, levantándose la sesión a las veintidós horas 30 minutos del indicado día -----

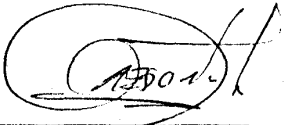
  
Sr. José N. Cueva Parejas  
Socio  
09 0210215-3

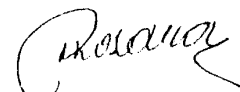
  
Lic. Carlos Castilló Zuriaga  
Socio

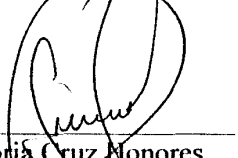
  
Sra. Fanny Astudillo Romero  
Socia

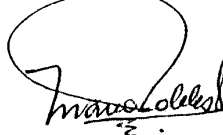
  
Manuel Yunda Gualli  
Socio

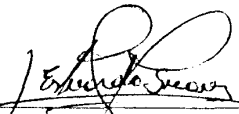
Dña: Lenny Rocio Pereira  
NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E)


  
Sr. Wilson Crespo Morales  
Socio 3142341

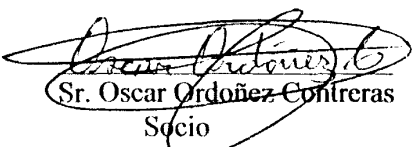
  
Lic. Rosa Alvaez Granda  
Socia

  
Sra. Noria Cruz Monores  
Socia

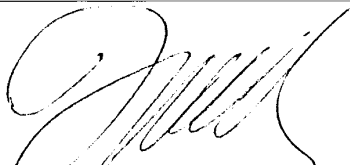
  
Sr. Marco Robles Velasco  
Socia

  
Sr. Segundo Suárez Moreno  
Socio


  
Sr. Juan José Morales Feijóo  
Socio

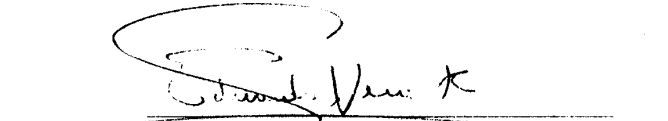
  
Sr. Oscar Ordoñez Contreras  
Socio

  
Sr. Guido Espinosa Sandoya  
Socio

  
Sr. Carlos Calle Chávez.  
Socio

-cuatro-

  
Sr. Herman Florentino Enderica  
Socio - Presidente

  
Sr. Simón Vera Rivero  
Socio - Gerente General - Secretario de la Junta

  
Dra: Leniny Pichó Pereira  
NOTARIA SEXTA SUFLENTE (E)

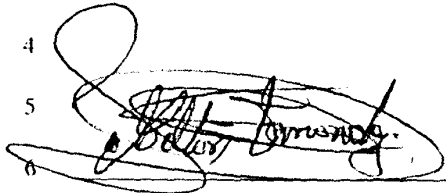
**L.Z.L.**

-cinco-

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO - SEXTO**  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

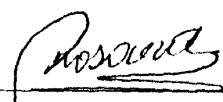
TELÉFONO: 2960-885

1 fue a los comparecientes el presente título íntegramente por mí el Notario,  
2 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que  
3 doy fe.-----

4  
5   
6

7 **SR. MILTON HUGO FERNANDEZ IBANEZ**

8 C. C. No. 070074851-0

9  
10  
11   
12

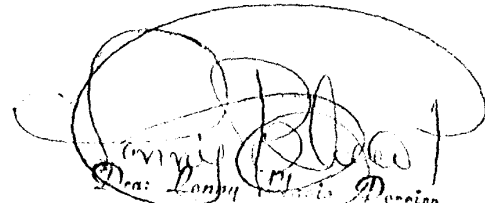
12 **SRA. ROSA IMELDA ALVAREZ GRANDA**

13 C. C. No. 070186122-1

14  
15  
16   
17

17 **SR. LUIS ISIDRO VERA ANCHUNDIA**

18 C. C. No. 120126328-0

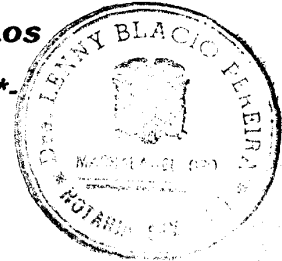
19  
20  
21  
22   
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Dra: Lenny Blanes Paredes*  
NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E)

*Dra: Lenny Blanes Paredes*  
NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E)



**SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-\*.\*.\*.\*.**



*[Handwritten signature]*  
D<sup>ca</sup> Lenny Blacio Pereira  
NOTARIA SECT. 1. ENTE (,)

*[Vertical handwritten notes]*  
D<sup>ca</sup> Lenny Blacio Pereira  
MACHALA ECUADOR  
NOTARIO

CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Publica de Constitución de la Compañia **TRANSPORTES ORENSES TRANSORENS C. LTDA.**, a foja No. 2.956 del Registro Mercantil del año 1.995; y al margen de la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañia, a foja No. 575 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a dos de Enero del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-xx-x-x-x-x-x-x-x

*[Handwritten signature]*  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA